



CRM SYNERGIES, S.L.
C/ JOSE ANTONIO S/N NAVE 3-4
45183 – LAS VENTAS DE RETAMOSA
TOLEDO

Información sobre el Reglamento REACH

CRM Synergies S.L., como usuario de sustancias químicas en sus procesos, ha realizado un estudio de su situación frente al Reglamento REACH y ha identificado sus obligaciones de acuerdo con dicho Reglamento.

- CRM Synergies S.L. está exento de las obligaciones de registro de sustancias químicas, no obstante cumplirá exhaustivamente sus obligaciones de suministro de información a las autoridades y a la cadena de suministro tal y como impone el Reglamento REACH, estableciendo el oportuno protocolo de comunicación con proveedores y clientes.
- A partir del 28 de octubre de 2008, la ECHA publicó la primera lista de sustancias de alta preocupación (SVHC). Nuestros productos no contienen sustancias incluidas en la lista. La lista se actualizará regularmente según se hayan identificado sustancias como SVHC. Si una sustancia utilizada en nuestros productos, se identifica en el futuro dentro de esta lista, se lo notificaremos a su empresa tan pronto como nos sea posible.
- La siguiente fecha límite es el 30 de Noviembre de 2010, cuando finaliza el plazo para completar el registro de la mayoría de las sustancias. Durante este tiempo, se mantendrá una comunicación constante con nuestros clientes para transmitir la información necesaria entre fabricantes y usuarios.

CRM Synergies S.L. da cumplimiento así, con uno de los objetivos de REACH, que es asegurar que todos los agentes de la cadena de suministro disponen de información suficiente para utilizar las sustancias químicas de forma segura.

Muchas gracias por su interés y colaboración.

Eva Olivera Gabarró
Responsable de calidad
Quality assurance manager
eolivera@crmsynergies.com